



**FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS
ESPECIALIZADAS Y CONTRATISTAS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y
METALÚRGICA DEL PERÚ - FUNDADO EL 14 DE AGOSTO DEL 2012
RECONOCIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
EXPEDIENTE N°99522 – 2012- MTPE/1/20.23
AFILIADA A LA CATP**



A TODA LA COMUNIDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS:

Nosotros, como Federación Nacional de Trabajadores de las Empresas Especializadas y Contratistas de la Actividad Minera y Metalúrgica del Perú – FENDECAMP, nos manifestamos solidariamente con nuestros hermanos de **Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de Andaychagua Volcán Compañía Minera y de las Empresas Especializadas, Contratistas y de Intermediación que prestan servicios en Volcán Compañía Minera – Andaychagua** por el atentado que sufre su derecho a la libertad sindical.

Esta organización sindical minera, a la cual mostramos nuestra solidaridad de clase trabajadora, pasó de ser una organización sindical que afiliaba a los trabajadores directos de Volcán Compañía Minera - Unidad Andaychagua a ampliar su ámbito para afiliar también a trabajadores de empresas especializadas, contratistas y de intermediación que prestan servicios en Volcán Compañía Minera. Sin embargo, tras informar a la empresa la ampliación del ámbito antes señalada, ésta interpuso una acción administrativa para declarar la nulidad de la modificatoria de su Estatuto Sindical con el objeto de bloquear la afiliación de los trabajadores tercerizados, que actualmente conforman mayoritariamente la fuerza laboral en la Unidad Andaychagua y que laboran en precarias condiciones laborales.

Claramente nos encontramos ante un terrible acto de injerencia por parte de la empresa minera y que se encuentra proscrito por los convenios 87 y 98 de la OIT. Esta acción empresarial pretendería truncar la afiliación de los trabajadores tercerizados en dicha organización sindical, vulnerando de esta manera el derecho a la libertad sindical.

Además de dicha acción antisindical, actualmente Volcán Compañía Minera viene llevando a cabo un “proceso de investigación” contra el secretario general, Alex Tinoco, que no es más que una hostilización por representar y dirigir a la organización sindical que tiene como objetivo afiliar a una fuerza laboral unida, sin distinción.

Los trabajadores organizados de FENDECAMP rechazamos todas las acciones antisindicales y de amedrentamiento que las empresas empleen para limitar y violar nuestro derecho a la libertad sindical.

Lima 01 de junio 2021

ALEJANDRO DARIO BERAMENDI SOTO
Secretario General
DNI N° 23703160



Fidel REGINALDO ENRIQUEZ
Secretario de Organización FENDECAMP
DNI 21283205